

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

ORDEN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.6 DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MES DE OCTUBRE.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 2.1 las especialidades a desempeñar en las etapas citadas.

A su vez, el artículo 4.2 en su apartado b) indica que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades previa acreditación de estar en posesión de las titulaciones o requisitos relacionados en su Anexo.

Por resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estudiadas las solicitudes presentadas ante esta Dirección General, durante el mes de **OCTUBRE** de 2013, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, en redacción dada por Orden de 11 de enero de 2013, de modificación de la anterior (BORM de 18/01/2013) esta Consejería de Educación, Universidades y Empleo,

DISPONE:



- **Primero**. Estimar las solicitudes de adquisición de nuevas especialidades a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el **Anexo I**, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 1594/2011.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas especialidades en el expediente personal del funcionario.

- **Segundo.** Desestimar las solicitudes de los funcionarios relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, con indicación de la causa de desestimación.
- **Tercero**. Publicar como Anexo III, la relación de funcionarios que deben aportar la documentación que se indica, al objeto de subsanación. A tal efecto, el plazo establecido para subsanar será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida, se procederá a desestimar la solicitud del interesado.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 6 de noviembre de 2013 EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Profiden de 30,00 octubre de 2008)

do. 😿a🏰 🎢 Buendía Gómez

Región de Murcia PCCIÓN General Manos y Calida

## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
74675922M	López Romera, Beatriz	Pedagogía Terapéutica
34809582W	Martí Fernández, Mª Dolores	Lengua Extranjera: Inglés
22454982J	Navarro Serrano, Mª Carmen	Lengua Extranjera: Inglés

## **ANEXO II**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DESESTIMACIÓN	
23213931P	Ramírez Sánchez, Juana	No acredita/demuestra la titulación	
		requerida para Lengua Extranjera:	
		Francés.	

## **ANEXO III**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DEFECTO A SUBSANAR
23000158C	Hernández Hernández, Carolina Florentina	Certificado que acredite el pago de las tasas para la obtención del título alegado para Lengua Extranjera: Inglés.
48425307A	Vicente Mármol, Gregorio	Certificado que acredite el pago de las tasas para la obtención del título alegado para Lengua Extranjera: Inglés.
47074681Y	Vidal Segura, Mª Elena	Certificado que acredite el pago de las tasas para la obtención del título alegado para Lengua Extranjera: Inglés.

